

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 023 DEL 01 FEB 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SED-CMA-001-2024**

El secretario de Educación Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 324 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Departamento del Putumayo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 2015, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de Concurso de Méritos SED-CMA-001-2024, proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la secretaria de Educación Departamental.

Que, con fecha 24/01/2024 se profirió la Resolución No. 007 que ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SED-CMA-001-2024, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en la **“INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO PUTUMAYO”**, según lo dispuesto legalmente, en las especificaciones técnicas y cantidades que se describieron en el pliego de condiciones y el proyecto respectivo.

Que, el presente proceso se llevó a cabo mediante Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento consagrado en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 al 2.2.1.1.2.2.6, 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021, la modalidad del concurso de méritos.

Que, para dar inicio y respaldar el proceso de selección se contó con la respectiva disponibilidad de recurso, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$ 2.235.987.717,25)**, incluido impuestos, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato; dicha suma esta soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 224 expedido el 12/01/2024 con *recursos del Sistema general de Regalías – SGR*.

RESOLUCIÓN No. **023** - DEL **01 FEB 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SED-CMA-001-2024**

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicaron en el Portal Único de Contratación el estudio y documentos previos de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones y demás información relacionada con el proceso.

Que durante el termino de traslado para presentar observaciones, comprendido entre el 12/01/2024 al 22/01/2024, se presentaron cinco (5) observaciones sobre el proyecto pliego de condiciones, cuya respuesta consolidada se publicaron junto con el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibieron las siguientes ofertas en la plataforma SECOP II:

No. DE ORDEN	PROPONENTE	REPRESENTANTE
1	ARIAS BRAVO S.A.S. NIT.: 900808874-4	LUIS EDUARDO ARIAS MORENO C.C.: 5.833.580 de Alvarado (T)

Que realizada la verificación final de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin y según consta en acta, se concluyó lo siguiente frente a los oferentes:

RESUMEN DE VERIFICAN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPUESTA: ARIAS BRAVO S.A.S.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	
	ARIAS BRAVO S.A.S.	
Capacidad Jurídica	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Idoneidad Profesional	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Experiencia: • General • Especifica • Personal Requerido	Hábil Hábil Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Requisitos Financieros:	Hábil	Presentan los Requisitos financieros requeridos por el pliego de condiciones.

En virtud a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones,

RESOLUCIÓN No. **023** DEL **01 FEB 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SED-CMA-001-2024**

sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.”

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado, realizo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación inicial, estableció que la propuesta presentada por la empresa ARIAS BRAVO S.A.S, cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados, en relación con la propuesta económica, se procedió a verificar la misma así:

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta por el Comité evaluador de Contratación designado para el proceso de selección SED-CMA-001-2024, el informe de evaluación inicial fue publicado en el Portal Único de Contratación por el término de establecido en la ley y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, una vez evaluada nuevamente la propuesta, el comité evaluador pudo constatar la habilitación total de la misma y que la propuesta económica presentada por el proponente habilitado y la verificación de la consistencia, se verificó que el Valor total de la oferta Económica fue de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 2.235.987.717.00) MCTE.**

Valor que verificado técnicamente en el **ANÁLISIS DE PRECIOS** cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad, **incluido IVA**, Valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de Concurso de Méritos Abierto, razón que llevó a concluir que dicha oferta económica presentada por la empresa **ARIAS BRAVO S.A.S NIT 900808874-4** representada legalmente por **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** identificado con **cedula de ciudadanía N° 5.833.580 de Alvarado (T)**, cumple con los parámetros establecidos en ese aspecto.

Que posterior a la revisión total de los requisitos habilitantes y una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos junto con la propuesta económica, los integrantes del comité evaluador con fundamento en lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité evaluador recomienda al Departamento del Putumayo adjudicar el contrato mediante acto administrativo a la persona jurídica ARIAS BRAVO S.A.S.con Nit. 901.343.600-1 representada legalmente por LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.833.580 expedida en Alvarado (Tolima); de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

Que, por lo anterior, el comité evaluador y asesor recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto **SED-CMA-001-2024** a la propuesta

RESOLUCIÓN No. **023** DEL **01 FEB 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SED-CMA-001-2024**

presentada por la empresa **ARIAS BRAVO S.A.S NIT 900808874-4** representada legalmente por **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.833.580 de Alvarado (T)**.

En mérito de lo expuesto, el secretario de Educación del Departamento del Putumayo, con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 324 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **SED-CMA-001-2024** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO PUTUMAYO"**, al proponente **ARIAS BRAVO S.A.S NIT 900808874-4** representada legalmente por **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.833.580 de Alvarado (T)**, conforme a la parte considerativa de esta resolución

Artículo 2º. El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2.235.987.717,00) MCTE**, incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección y el consecuente contrato.

Parágrafo. - El valor del contrato que se adjudica se encuentra amparado con CDP No 224 expedido el 12/01/2024 por el valor de \$2.235.987.717,25.

No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

Artículo 3º. Notificar el Contenido de la presente resolución a través de la plataforma SECOP II a la empresa **ARIAS BRAVO S.A.S NIT 900808874-4**, a través de su representante legal.

Artículo 4º. Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-058

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE MERITOS

VERSION: 01

FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **023** DEL **01 FEB 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. SED-CMA-001-2024**

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los **01 FEB 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS CAMACHO QUINTERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 324 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

PROYECTÓ: Juliana Chamorro Rodríguez – Profesional de apoyo OCD 
REVISÓ: William Díaz Chamorro - jefe oficina contratación Dptal 
REVISÓ: Cesar Pulido – P/U Área jurídica SED 
REVISÓ: Daniela Rodríguez López 